



0593 -2013-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 01 AGO 2013

VISTO:

El Informe N° 213-2013-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-DE-OA-UL, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0552-2012-ED, de fecha 28 de diciembre de 2012 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0056-2013-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2013, correspondiente a la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, tal como lo señala la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del PRONABEC en el Informe de Visto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la mencionada Unidad Ejecutora, con la finalidad de incluir y excluir diversos procesos de selección en el referido Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo a los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicado por cada Entidad, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9 del citado cuerpo normativo, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6 y 8 del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 0010-2013-ED; y de conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; y la Resolución Ministerial N° 0371-2013-ED;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, de la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo; para la inclusión de cuatro (04) procesos de selección según el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, de la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo; para la exclusión de cuatro (04) procesos de selección según el Anexo 02, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Las inclusiones y exclusiones a que se refieren los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobadas.



Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

José Martín Vegas Torres
Viceministro de Gestión Pedagógica
Secretario General (e)



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

20558 - PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA (GR)

INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2013

ANEXO N° 01

BI AÑO: 2013
E) RUC: 2054759132

D) UNIDAD EJECUTORA: 117 PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA MODIFICA EL PAC:

F) PLEGO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

| N.º REF | ITEM UNICO | ANTE-CERTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N.º ITEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATEGORÍA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Recepción, venta, renta, alquiler, etc.) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PRELIMINAR DE COMPRA/OTORGAMIENTO | FECHA PRELIMINAR DE LA LICITACIÓN | TIPO DE COMPRA/SELECCIÓN | MODALIDAD DE SELECCIÓN | COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA LICITACIÓN CORPORATIVA O ENCARGADA | ORGANISMO EMISOR DE LAS CONTRATACIONES | CARGO DE UBICACIÓN | | TIPO DE CUBRO | OPCIÓN DEL PAC POR LAS MODALIDADES |
|---------|------------|------------|-----------------------------|------------------------------------|------------------------|----------|---|--|------------------|------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------|---|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------|---|--|--------------------|-----------|---------------|------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPARTAMENTO | PROVINCIA | | |
| 34 | 1-S | 0-HO | | 4 - CONCURSO PÚBLICO | 2 - SERVICIOS | | SERVICIO DE SEGURO PARA BECARIOS | 891016010078606 | 187 - SERVICIO | 1.00 | 12,007,560.00 | 1 - Soles | 00 | 8 - Agosto | 8 - Agosto | 0 - Por la Entidad | 0 - Proceso de Selección | | Unidad de Logística INDIABELEC | 15 | 01 | 30 | 0-S |
| 35 | 1-S | 0-HO | | 8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | 2 - SERVICIOS | | SERVICIO DE TUTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BASADO EN LA NORMA ISO 9001: 2008 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y OTORGAMIENTO DE BECA PARA LA OFICINA DE LIMA Y DE PREGRADO - SEDE LIMA | 891013600289242 | 187 - SERVICIO | 1.00 | 58,500.00 | 1 - Soles | 00 | 8 - Agosto | 8 - Agosto | 0 - Por la Entidad | 0 - Proceso de Selección | | Unidad de Logística INDIABELEC | 15 | 01 | 30 | 0-S |
| 36 | 1-S | 0-HO | | 8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | 2 - SERVICIOS | | ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE BECA 18, FF.AA., VRAEM, BECA 18 INTERNACIONAL, POSGRADO INTERNACIONAL, BECAS Y BECAS (AFICHE, TRIPLETICO) | 89101600284718 | 187 - SERVICIO | 1.00 | 111,000.00 | 1 - Soles | 00 | 8 - Agosto | 8 - Agosto | 0 - Por la Entidad | 0 - Proceso de Selección | | Unidad de Logística INDIABELEC | 15 | 01 | 30 | 0-S |
| 37 | 0-HO | 0-HO | | 8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | 1 - BIENES | | AFICHE DE BECA 18, F.F.A., VRAEM, 18 INTERNACIONAL, POSGRADO INTERNACIONAL, TRIPLETICO DE BECA 18, VRAEM Y POSGRADO INTERNACIONAL | 891016000096123 | 5 - UNIDAD | 325,000.00 | 116,675.00 | 1 - Soles | 00 | 8 - Agosto | 8 - Agosto | 0 - Por la Entidad | 0 - Proceso de Selección | | Unidad de Logística INDIABELEC | 15 | 01 | 30 | 0-S |
| | | | | | | | | 891016000080436 | 5 - UNIDAD | 214,500.00 | 2,879.00 | | | | | | | | | | | | |



0593 -2013-ED

